



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN N° 899 DE

(12 JUN 2015)

Por la cual se adjudica la Invitación Pública N° 02 de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 23 de 2012, 17 de 2014, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos..."

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera,... con capacidad para gobernarse..."

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la UMNG, y como funciones del Rector, se señaló en el numeral 6° del artículo 29: "Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento sus objetivos."

Que mediante el Acuerdo 17 de 2014, se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras del año 2015, se recibió el estudio previo N° 004 del 22 de enero de 2015, cuyo objeto es: *"SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CONCHA ACÚSTICA PARA EL CENTRO CULTURAL Y DE BIENESTAR EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR."*

Que por su cuantía y de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hizo necesario realizar un proceso de Invitación Pública.

Que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública N° 02 de 2015 expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 60727 del 27 de enero de 2015, por un valor ²¹

de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$831.400.000.00 M/CTE), valor que incluye todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

Que dentro de la Invitación Pública No. 02 de 2015, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Técnico y Financiero, que participaron en el proceso de revisión del pliego de condiciones, análisis, habilitación y evaluación de las propuestas de la invitación, de conformidad con la Resolución 1552 de 2011.

Que el 22 de febrero de 2015, se publicó en el periódico El Tiempo, el aviso de convocatoria a los posibles interesados en participar en el presente proceso de selección.

Que el 23 de febrero de 2015, se publicó en la página Web de la Universidad, el pliego de condiciones de la Invitación Pública, con el fin de invitar públicamente a participar a los interesados.

Que el 25 de febrero de 2015, a partir de las 11:00 horas, se llevó a cabo la visita al sitio donde se desarrollará el objeto contractual, con los interesados en participar en la invitación.

Que el 25 de febrero de 2015 a partir de las 15:00 horas, se celebró la audiencia de aclaraciones con el objeto de precisar el contenido y el alcance del pliego de condiciones.

Que el 12 de marzo de 2015, se publicó en la página Web de la Universidad, las respuestas a las observaciones e inquietudes presentadas frente al pliego de condiciones de la invitación pública No. 02 de 2015.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones, el 20 de marzo de 2015, a las 16:00 horas, se adelantó, en presencia de la Oficina de Control Interno de Gestión y la Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones, el cierre de la invitación pública No. 02 de 2015, en el que se presentaron cuatro (4) propuestas por parte de las siguientes empresas:

| N° | NOMBRE EMPRESA OFERENTE | NÚMERO DE FOLIOS |
|----|------------------------------------|------------------|
| 1. | Consorcio Consultores de la Sabana | 400 |
| 2. | Gutiérrez Díaz y CIA S.A. | 401 |
| 3. | Consorcio Interventores Cajicá | 333 |
| 4. | Consorcio Daimco-Med | 433 |

Que el 7 de abril de 2015, se solicitó a los proponentes: Consorcio Daimco Med y Consorcio Consultores de la Sabana, subsanar algunos documentos jurídicos.

Que mediante oficio del 8 de abril de 2015, el Consorcio Consultores de la Sabana, respondió la solicitud en mención, subsanando los documentos solicitados.

Que mediante oficio del 10 de abril de 2015, el Consorcio Daimco-Med, respondió la solicitud en mención, subsanando los documentos solicitados.

Que el 14 de abril de 2015, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 1, mediante la cual se modifica el numeral 3.1. "CRONOGRAMA" del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 02 de 2015.

Que el 18 de mayo de 2015, se publicó en la página Web de la Universidad los informes de verificación y evaluación jurídico, técnico y financiero, así:

EVALUACIÓN JURÍDICA

1. CONSORCIO INTERVENTORES CAJICA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 002 INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2015
 (CONCURSO DE MÉRITOS No. 01 DE 2015)
 Bogotá, D.C., Abril 21 de 2015

OBJETO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CONCHA ACÚSTICA PARA EL CENTRO CULTURAL Y DE BIENESTAR EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR.

Ofortante: CONSORCIO INTERVENTORES CAJICA

Representante Legal: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO

| ITEM | DOCUMENTOS SOLICITADOS | POLIO | OBSERVACIONES | CUMPLE |
|------|---|----------|---|--------|
| 1 | <p>4.1.1 PROPOSTA DEBIDAMENTE FIRMADA Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el caso establecido.</p> <p>Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es a nombre de la persona, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien suscribe.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p> <p>Cuando el representante legal no encuentre limitado para presentar propuesta y para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.</p> <p>Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta del consorcio o unión temporal, según el caso.</p> <p>Además deberá tenerse en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) El idioma oficial durante el proceso es el español, por lo tanto, la propuesta se debe presentar en este idioma.</p> <p>b) La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias legibles, numeradas y rotuladas como ORIGINAL, PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA en sobres separados y sellados.</p> <p>c) El proponente será responsable que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.</p> <p>d) La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar fechadas para presentar su contenido a través, en cualquier orden numérico, consecutivo y alfabético, no se podrán utilizar letras ni subdivisiones incluyendo en cada una de las propuestas, resúmenes, anexos, etc., en el documento.</p> | 2-3, 4-8 | Aporta carta de presentación debidamente firmada con la propuesta, igualmente adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del consorcio Abonada por Ingeniero CIVIL Rigoberto Rugeles adjunta FOTOCOPIA DE C.C., TARJETA PROFESIONAL | SI |

Plan

| | | | | |
|---|--|---------|---|----|
| 2 | <p>4.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta un Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>4.1.2.1 Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales</p> <p>Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <p>a) Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.</p> <p>b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar los roles básicos que regular las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.</p> <p>c) Se deberá designar al representante y al suplente del consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>e) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p> <p>h) Los integrantes del Consorcio y de la Unión Temporal, no deben haber sido</p> | 189-190 | Adjunta acta de conformación del consorcio, de conformidad con lo dispuesto en el pliego y el anexo 2. NO CUMPLE: Ninguno de los consorciados tiene más del 50% de participación, como exige el requisito 4.1.2.1.1(La) | NO |
| 3 | <p>4.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El proponente dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente para la cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, de giro del cual se debe señalar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de una u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</p> | 7-13 | Aportan certificaciones expedidas por la Cámara de Comercio de Bogotá, de los integrantes del consorcio así: RUGELES BERNAL RIGOBERTO, expedida 19-03-15; TRAN BARCELONA COLOMBIA SAS, expedida 28-02-15 y BUITRAGO AMARILLO CLEMENTE ALFREDO expedida 17-03-15 | SI |

Zen

| | | | | |
|---|--|------------------------------|--|----|
| 4 | <p>4.1.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</p> | 16-145 145-152 153-182 | <p>Aportan RUP los integrantes de consorcio expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá, s.f. BUITRAGO AMARILLO CLEMENTE ALFREDO al 17-03-15, inscrito el 30-04-14; RUGELES BERNAL RIGOBERTO inscrito 21-05-14 y TRAM BARCELONA COLOMBIA SAS el 20-10-14. No le figuran sanciones.</p> | SI |
| 5 | <p>4.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que este le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legítimamente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p> | 104-187 | <p>Adjunta póliza N° 14-441010742329 expedida por Seguros del Esado S.A, tomador el Consorcio, beneficiaria la UMNG, valor asegurado \$166,280,000,00 vigencia hasta el 05-07-15., aporta constancia de pago. NO CUMPLE: No figuran como tomadores los integrantes del consorcio, como lo exige el requisito, figura como tomador el consorcio</p> | NO |

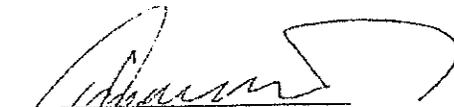
| | | | | |
|---|--|---------|--|----|
| 6 | <p>4.1.6 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Acreditar de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados al Sistema de Salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el receptor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exige el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público, si tiene personal a cargo, sobre acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el receptor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p> | 192-205 | <p>Las personas naturales integrantes de consorcio adjuntan certificación expedida por contador público con las respectivas fotocopias de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificaciones de la Junta Central de Contadores de antecedentes. La persona jur dice aporta planilla de PILA de pago de aportes</p> | SI |
| 7 | <p>4.1.7 VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO. La Universidad Militar Nueva Granada verificará que el proponente haya estado a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatare que no existió, la propuesta será rechazada.</p> | 207-209 | <p>Adjunta listado de asistencia Verifica Oficina de Contratos UMNG</p> | SI |
| 8 | <p>4.1.8 VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar al el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación</p> | 220-235 | <p>Aportan certificaciones expedidas por la Contraloría y la Procuraduría de los tres integrantes del consorcio, expedidas el 19-03-15. NO LE FIGURAN SANCIONES</p> | SI |
| 9 | <p>4.1.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente, persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar al consorcio o la unión temporal.</p> | 237-238 | <p>Adjunta certificación de compromiso anticorrupción</p> | SI |

Conclusión del Comité: NO CUMPLE

Comité Jurídico.

 ROSA HELENA SILVA MENGUA
 Profesional Especializada de la Facultad de Derecho

 HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


 OMAR DUSSAN HERNANDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

et

2. GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
 EVALUACIÓN JURÍDICA No. 002 INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2015
 (CONCURSO DE MÉRITOS N° 01 DE 2015)
 Bogotá, D.C., Abril 21 de 2015

OBJETO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CONCHA ACÚSTICA PARA EL CENTRO CULTURAL Y DE BIENESTAR EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR.

Oferente: GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.

Representante Legal: MARCELA GUTIERREZ DIAZ

| ITEM | DOCUMENTOS SOLICITADOS | FOLIO | OBSERVACIONES | CUMPLE |
|------|--|-----------|--|--------|
| 1 | <p>4.1.1. PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA. Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta dentro del plazo y en el sitio establecido.</p> <p>Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para calibrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p> <p>Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.</p> <p>Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.</p> <p>Además deberá tenerse en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) El idioma oficial durante el proceso es el español, por lo tanto, la propuesta se debe presentar en este idioma.</p> <p>b) La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias legibles, numeradas y rotuladas como ORIGINAL PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA en sobres separados y sellados.</p> <p>c) El proponente será responsable que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.</p> <p>d) La propuesta en original y sus dos (2) copias, deberán estar foliadas (sin imponer su contenido o materia), en estricto orden numérico, consecutivo y ascendente (no se podrán utilizar letras ni subdivisiones) incluyendo en cada folio los documentos, requisitos y anexos exigidos en el pliego de</p> | 3-5 6 y 7 | <p>Aporta carta de presentación debidamente firmada con la propuesta, igualmente adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del consorcio Abonada por arquitecta Marcela Gutierrez Diaz adjunta FOTOCOPIA DE C.C., TARJETA PROFESIONAL</p> | Si |

Pe

4

| | | | |
|----------|--|---|----------------------------|
| <p>2</p> | <p>4.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>4.1.2.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.</p> <p>Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <p>a) Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.</p> <p>b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.</p> <p>c) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>e) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p> <p>h) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber</p> | <p>N/A</p> | <p>N/A</p> |
| <p>3</p> | <p>4.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El proponente dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</p> | <p>14-19</p> <p>Aportan certificaciones expedidas por la Cámara de Comercio de Bogotá, de los integrantes de consorcio.</p> | <p>Si</p> <p><i>et</i></p> |

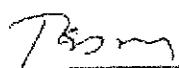
Per

| | | | | |
|----------|---|--------------|--|-----------|
| <p>4</p> | <p>4.1.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponente-RUP Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</p> | <p>33-61</p> | <p>Aporta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. No le figuran sanciones.</p> | <p>SI</p> |
| <p>5</p> | <p>4.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es)</p> | <p>22-29</p> | <p>Adjunta póliza N° 19968 expedida por Cardinal Seguros, tomador el proponente, beneficiaria la UMNG, valor asegurado \$166,280,000,00 vigente hasta el 30-07-15., aporta constancia de pago.</p> | <p>SI</p> |

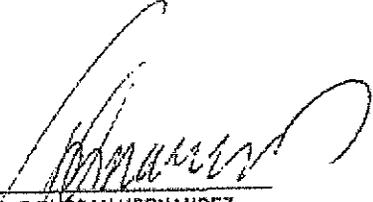
Pm

| | | | | |
|--------------------------------------|--|------------------|---|----|
| 6 | <p>4.1.6. CERTIFICACION DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Acreditación de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica el pago de los aportes a sus empleadas a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exige el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea sustenta por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la contratación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p> | 31-105-105 y 107 | Aporta certificación expedida por el revisor fiscal | SI |
| 7 | <p>4.1.7. VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO: La Universidad Militar Nueva Granada verificará que el proponente haya asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada.</p> | 71-73 | Adjunta listado de asistencia Verifica Oficina de Contratos UMNG | SI |
| 8 | <p>4.1.8. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar al el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.</p> | 63-65 | Aporta certificaciones expedidas por la Contraloría y la Procuraduría NO LE FIGURAN SANCIONES | SI |
| 9 | <p>4.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá diligenciar el anexo No 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente, persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.</p> | 75-77 | Adjunta certificación de compromiso anticorrupción | SI |
| <p>Conclusión del Comité: CUMPLE</p> | | | | |

Comité Jurídico,



ROSA HELENA SILVA MENGUA
Profesional Especializado de la Facultad de Derecho



OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Docente Facultad de Derecho

et.

3. CONSORCIO CONSULTORES DE LA SABANA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
 EVALUACIÓN JURÍDICA No. 002 INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2015
 (CONCURSO DE MÉRITOS No 01 DE 2015)
 Bogotá, D.C., Abril 21 de 2015

OBJETO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CONCHA ACÚSTICA PARA EL CENTRO CULTURAL Y DE BIENESTAR EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR.

Oferente: CONSORCIO CONSULTORES DE LA SABANA

Representante Legal: CARLOS MANUEL MALAVER ROJAS

| ITEM | DOCUMENTOS SOLICITADOS | FOLIO | OBSERVACIONES | CUMPLE |
|------|--|----------------|--|--------|
| 1 | <p>4.11 PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido</p> <p>Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debiera anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir al contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma</p> <p>Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado</p> <p>Junto con la carta de presentación el proponente debiera aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal según el caso</p> <p>Además deberá tenerse en cuenta lo siguiente</p> <p>a) El idioma oficial durante el proceso es el español; por lo tanto, la propuesta se debe presentar en este idioma</p> <p>b) La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias legibles, numeradas y rotuladas como ORIGINAL, PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA en sobres separados y sellados</p> <p>c) El proponente será responsable que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo, en caso de discrepancia entre el original y las copias regirá la información contenida en el original</p> <p>d) La propuesta en original y sus dos (2) copias deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numerico, consecutivo y ascendente (no se podrán utilizar letras ni subdivisiones) incluyendo en cada ítem los documentos, requisitos y anexos exigidos en el pliego de</p> | 2 - 4- 5-10 | <p>Aporta carta de presentación debidamente firmada con la propuesta, igualmente adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del consorcio Abonada por ingeniero civil Rigoberto Rugetes adjunta FOTOCOPIA DE C.C., TARJETA PROFESIONAL</p> | SI |

[Handwritten signature]

| | | | | |
|----------|---|--------------|--|-----------|
| <p>2</p> | <p>4.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No 2 o No 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>4.1.2.1. Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales</p> <p>Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <p>a) Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.</p> <p>b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.</p> <p>c) Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>e) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p> <p>h) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, no deben haber sido</p> | <p>12-13</p> | <p>Adjunta acta de conformación del consorcio de conformidad con lo dispuesto en el pliego y el anexo 2. NO CUMPLE: No figura designación del suplente del representante legal, como exige el requisito 4.1.2.1. (lt.c). SUBSANA: Adjunta acta en la que se designa representante legal suplente</p> | <p>SI</p> |
| <p>3</p> | <p>4.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</p> | <p>16-24</p> | <p>Aportan certificaciones expedidas por la Cámara de Comercio de Bogotá, de los integrantes de consorcio</p> | <p>SI</p> |

Handwritten signature

| | | | | |
|---|---|---------|--|----|
| 4 | <p>4.14 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta</p> | 074-116 | <p>Aportan RUP los integrantes de consorcio expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá. No le figuran sanciones</p> | SI |
| 5 | <p>4.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento de: mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos), con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación Pública La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la Unión Temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es)</p> | 26-35 | <p>Adjunta póliza N° 430-994000029927 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, tomador el Consorcio, beneficiaria la UMNG, valor asegurado \$166,280,000.00 vigente hasta el 20-07-15, aporta constancia de pago. NO CUMPLE: No figuran como tomadores los integrantes del consorcio, como lo exige el requisito, figura como tomador el consorcio. SUBSANA: Adjunta póliza en la que se figuran como tomadores los integrantes del Consorcio</p> | SI |

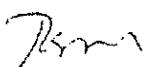
Pin

ef

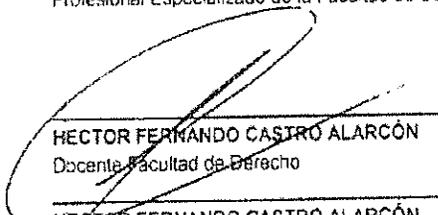
| | | | | |
|---|--|-------|--|----|
| 6 | <p>416 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público, si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p> | 38-46 | <p>Los integrantes del consorcio adjuntan certificación expedida por el revisor fiscal contador público con las respectivas fotocopias de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificaciones de la Junta Central de Contadores</p> | SI |
| 7 | <p>417 VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO. La Universidad Militar Nueva Granada verificará que el proponente haya asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada.</p> | 48-50 | <p>Adjunta listado de asistencia Verifica Oficina de Contratos UMNG</p> | SI |
| 8 | <p>418 VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.</p> | 53-62 | <p>Aportan certificaciones expedidas por la Contraloría y la Procuraduría de los integrantes del consorcio, expedidas el 16-03-15 NO LE FIGURAN SANCIONES</p> | SI |
| 9 | <p>419 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá diligenciar el anexo No 4 "compromiso anticorrupción" el cual deberá ser firmado por el proponente persona natural representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar al consorcio o la unión temporal.</p> | 66-70 | <p>Adjunta certificación de compromiso anticorrupción.</p> | SI |

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico.


 ROSA HELENA SILVA MENGUA
 Profesional Especializado de la Facultad de Derecho


 OMAR DÚSSAN HERNANDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


 HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
 Docente Facultad de Derecho

HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
 Docente Facultad de Derecho

al.

4. CONSORCIO DAIMCO-MED

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 002 INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2015
(CONCURSO DE MÉRITOS No 01 DE 2015)

Bogotá, D.C., Abril 21 de 2015

OBJETO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CONCHA ACÚSTICA PARA EL CENTRO CULTURAL Y DE BIENESTAR EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR.

Oferente: CONSORCIO DAIMCO-MED

Representante Legal: OMAR RAFAEL PERTÚZ RESTREPO

| ITEM | DOCUMENTOS SOLICITADOS | FOLIO | OBSERVACIONES | CUMPLE |
|------|--|-------|--|--------|
| 1 | <p>1. PROPUESTA DE BIEN FIRMADA</p> <p>Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.</p> <p>Debe ser firmada por el proponente (persona natural) por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o Unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexoado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada se debe anexar además fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar igualmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p> <p>Cuando el representante legal se encuentre habido para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autoriza para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.</p> <p>Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta del consorcio o unión temporal, según el caso.</p> <p>Además deberá tenerse en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) El idioma oficial durante el proceso es el español por lo tanto la propuesta se debe presentar en este idioma.</p> <p>b) La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias legibles, numeradas y rotuladas como ORIGINAL, PRIMERA COPIA y SEGUNDA COPIA en sobres separados y sellados.</p> <p>c) El proponente será responsable que las copias sean idénticas al contenido del sobre marcado ORIGINAL. Sin embargo en caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.</p> <p>d) La propuesta en original y sus dos (2) copias deberán estar selladas (sin imponer su contenido o material en espacio cruz numerado, consecutivo y ascendente no se podrán utilizar letras ni subdivisiones) indicando en cada uno de los sobres las paginas, paginas y anexos pagados en el diseño de</p> | 2-4 | <p>Aporta carta de presentación debidamente firmada con la propuesta, igualmente adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del consorcio Abonada por ingeniero civil Omar Rafael Pertúz Restrepo adjunta FOTOCOPIA DE C.C. TARJETA PROFESIONAL.</p> | SI |

[Handwritten signature]

| | | | |
|---|-----------------|--|-----------|
| <p>4.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL: la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>4.1.2.1 Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales</p> <p>Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <p>a) Se debe indicar en forma expresa si la participación es a título de CONSORCIO O UNION TEMPORAL.</p> <p>b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas en el consentimiento de la Universidad.</p> <p>c) Se deberá designar al representante y al suplente del consorcio o de la Unión Temporal, los cuales no podrán ser reemplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>d) Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública ni formular propuestas independientes.</p> <p>e) Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>f) Ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá tener una participación menor del 20% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>g) La duración del Consorcio o la Unión Temporal no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p> <p>h) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no están habilitados para</p> | <p>12-13-18</p> | <p>Adjunta acta de conformación de consorcio de conformidad con lo dispuesto en el pliego y el anexo 2. Adjuntar poder. NO CUMPLE: No figura designación del suplente del representante legal en este documento como exige el requisito 4.1.2.1. lit.c)</p> <p>SUBSANA: adjunta acta en la que se designa representante suplente del consorcio</p> | <p>SI</p> |
| <p>4.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: El proponente dentro de la presente invitación debe estar constituido legalmente para lo cual debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes de consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</p> | <p>20-32</p> | <p>Aportan certificaciones expedidas por la Cámara de Comercio de Bogotá, de los integrantes de consorcio así: DAMCO SAS, expedida 19-03-15; MEDIR ING ASOC SAS, expedida 20-03-15</p> | <p>SI</p> |

Ram

ef

| | | | | |
|---|---|--------|--|----|
| 4 | <p>4.14 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o embargos. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</p> | 95-339 | <p>Aportan RUP los integrantes de consorcio expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá. No le figuran sanciones.</p> | SI |
| 5 | <p>4.15 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos), con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p> | 62-71 | <p>Adjunta póliza N° 2489577 expedida por Liberty Seguros S.A, tomador los integrantes del Consorcio, beneficiaria la UMNG, valor asegurado \$165.280.000.00 vigente hasta el 25-06-15., aporta constancia de pago</p> | SI |

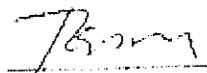
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

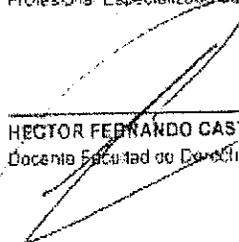
| | | | | |
|---|---|-------|--|----|
| 6 | <p>4.16. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Acreditar de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta cuando se trate de persona jurídica el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando esta exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exige el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica que en ningún caso será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p> | 41-46 | <p>Los integrantes de consorcio adjuntan certificación expedida por el respectivo revisor fiscal, contador público con las fotocopias de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificaciones de la Junta Central de Contadores de antecedentes.</p> | Si |
| 7 | <p>4.17. VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO: La Universidad Militar Nueva Granada verificará que el proponente haya asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatarse que no asistió la propuesta será rechazada.</p> | 06-10 | <p>Adjunta listado de asistencia Verifica Oficina de Contratos UMNG</p> | Si |
| 8 | <p>4.18. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.</p> | 48-60 | <p>Aportar certificaciones expedidas por la Contraloría y la Procuraduría de los dos integrantes del consorcio, expedidas el 20 y 19 de marzo 2015. NO LE FIGURAN SANCIONES</p> | Si |
| 9 | <p>4.19. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción" el cual deberá ser firmado por el proponente persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar al consorcio o la unión temporal.</p> | 38-39 | <p>Adjunta certificación de compromiso anticorrupción</p> | Si |

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comite Juridico.


 ROSA HELENA SILVA MENGUA
 Profesional Especializado de la Facultad de Derecho


 OMAR DUSSAN HERNANDEZ
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


 HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
 Docente Facultad de Derecho

ef

Que el 11 de junio de 2015 a partir de las 14:00 horas, en el auditorio German Arciniegas de la Sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación con la participación acreditada de dos (2) proponentes.

Que en desarrollo de la Audiencia, se dio lectura a la respuesta de una observación presentada por el proponente frente a los informes de verificación y evaluación, así:

"UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS FRENTE A LAS EVALUACIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2015, CUYO OBJETO ES: "SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CONCHA ACÚSTICA PARA EL CENTRO CULTURAL Y DE BIENESTAR EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR".
DIRIGIDA A: SEÑORES PROPONENTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2015.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas frente a las evaluaciones de la Invitación Pública No. 02 de 2015, así:

1) Observaciones presentadas por el proponente GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.:

Observación No. 01

"

Hemos revisado el informe de evaluación publicado el día 21 de mayo de 2015; del cual tenemos la siguiente observación a la calificación dada a la propuesta presentada por nosotros, así:

En los términos de referencia se solicita para el Director de Interventoria lo siguiente: "Deberá ser Ingeniero Civil, con experiencia profesional mínima de diez (10) años y con experiencia específica certificada mínima de cinco (5) años durante los cuales haya participado en mínimo (5) proyectos iniciados y terminados como Director y/o coordinador general de interventoria proyectos arquitectónicos y técnicos (estructurales, eléctricos, hidráulicos/sanitarios) con áreas no inferiores a 7.000 metros cuadrados cada uno....."

Así mismo; en la asignación de puntos al personal calificable se establece lo siguiente:

5.5.2.1. ASIGNACIÓN DE PUNTOS AL PERSONAL CALIFICABLE:

| CARGO | DEDICACIÓN | CALIFICACIÓN | PUNTAJE MÁXIMO INDIVIDUAL | PUNTAJE MÁXIMO TOTAL |
|------------------------|------------|---------------------|---------------------------|----------------------|
| DIRECCIÓN | 100% | EXPERIENCIA | 140 | 200 |
| | | FORMACIÓN ACADÉMICA | 60 | |
| INGENIERO | 100% | EXPERIENCIA | 100 | 150 |
| | | FORMACIÓN ACADÉMICA | 50 | |
| INGENIERO | 100% | EXPERIENCIA | 100 | 150 |
| | | FORMACIÓN ACADÉMICA | 50 | |
| SERVIDOS | 25% | EXPERIENCIA | 25 | 50 |
| | | FORMACIÓN ACADÉMICA | 25 | |
| ESTRUCTURAS | 20% | EXPERIENCIA | 20 | 40 |
| | | FORMACIÓN ACADÉMICA | 20 | |
| PUNTAJE EQUIPO TÉCNICO | | | 600 | |

Para este efecto aplicarán las siguientes equivalencias entre estudios y experiencia:

Título de posgrado en la modalidad de doctorado por cuatro (4) años de experiencia profesional específica adicional a la exigida.

Título de posgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia profesional específica adicional a la exigida.

Título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional específica adicional a la exigida.

En la evaluación efectuada al Director de Interventoria Ingeniero Jairo González Cano, se asignaron 140 puntos para la experiencia y 36 puntos por formación académica.

A folio 260 de la propuesta, se incluye el Anexo No.6 de experiencia específica y formación académica del equipo de trabajo. Así mismo, los soportes de experiencia se encuentran a folios 261 a 277.

Revisado el informe de evaluación tenemos que el profesional presentado CUMPLE con la experiencia solicitada en los términos de referencia y es así como se le asigna el puntaje de 140 puntos. Pero en la formación académica tenemos que el puntaje asignado de 36 puntos no corresponde con la experiencia adicional aportada; por cuanto la sumatoria de experiencia específica es de 13.13 años como Director de Interventoria; es decir, 8.13 años adicionales a lo solicitado como requisito mínimo. Para la asignación de puntaje máximo como equivalente al título de maestría, se debe aportar experiencia equivalente de 4 años para la asignación de 60 puntos. En este caso, se está aportando experiencia adicional de 8.13 años para un puntaje de 60 puntos en formación académica.

Por lo anterior; solicitamos muy respetuosamente, se revise la evaluación para este profesional, y se asigne el puntaje máximo de 60 puntos en la formación académica para un total de 200 puntos para el Director de Interventoria.

Respuesta No. 01

No se acepta la observación, teniendo en cuenta lo siguiente:

De acuerdo con el numeral 4.3.3.1.1., literal a), la experiencia específica solicitada para el Director de Interventoria debe cumplir con los siguientes requisitos:

em

* Cinco años como director y/o coordinador general de interventoría de proyectos arquitectónicos y técnicos.

** Cinco proyectos desarrollados como director y/o coordinador general de interventoría de proyectos arquitectónicos y técnicos.

*** Los proyectos arquitectónicos y técnicos desarrollados deben tener un área no inferior a 7.000 m2.

Por lo anterior, para la evaluación de la experiencia y la formación académica del cargo en mención, se realizó exclusivamente la evaluación de las certificaciones que reportan un área construida no inferior a 7.000 M2. Tal como se señala a continuación:

Anexo 6 (folio 0260 de la propuesta presentada)

- Certificación 1, área 16.746,10: Evaluada
- Certificación 2, área 20.811,32: Evaluada
- Certificación 3, área 16.800,00: Evaluada
- Certificación 4, área 4.777,00: No se evalúa debido a que el área del proyecto objeto de la interventoría es inferior a 7.000 m2
- Certificación 5, área 1.195,97: No se evalúa debido a que el área del proyecto objeto de la interventoría es inferior a 7.000 m2
- Certificación 6, área 12.300,00: Evaluada
- Certificación 7, área 26.025,00: Evaluada
- Certificación 8, área 1.750,00: No se evalúa debido a que el área del proyecto objeto de la interventoría es inferior a 7.000 m2
- Certificación 9, área 59.139,00: Evaluada
- Certificación 10, área 4.500,00: No se evalúa debido a que el área del proyecto objeto de la interventoría es inferior a 7.000 m2
- Certificación 11, área 4.607,40: No se evalúa debido a que el área del proyecto objeto de la interventoría es inferior a 7.000 m2
- Certificación 12, área 8.161,00: Evaluada
- Certificación 13, área 42.000,00: Evaluada

En consecuencia, **SE MANTIENE** la evaluación de la formación académica y la experiencia del Director de Interventoría.

Cordialmente,

Doctora **MONICA MARCELA URREGO DAVID**
 Jefe División de Contratación y Adquisiciones"

Que una vez presentadas las respuestas a las observaciones, se presentó el resumen del informe de verificación y evaluación, así:

| CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2015 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO) | | | | | | | | | |
|--|------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------------------|---|--|---------------------------|--|
| No. | OFERENTES | COMITÉ JURÍDICO | COMITÉ FINANCIERO | COMITÉ TÉCNICO | RESUMEN ADMISIBILIDAD | PUNTAJE TÉCNICO | | | VALOR PROPOSTA ECONÓMICA (CORREGIDA) |
| | | ADMISIBILIDAD | ADMISIBILIDAD | ADMISIBILIDAD | | EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (400 PUNTOS) | EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (600 PUNTOS) | TOTAL (1000 PUNTOS) | |
| 1 | CONSORCIO CONSULTORES DE LA SABANA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 400 | 600 | 1000 | \$ 831.326.760,00 |
| 2 | GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 400 | 576 | 976 | \$ 830.902.780,00 |
| 3 | CONSORCIO DAIMCO MED | NO CUMPLE* | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | | | | |
| 4 | CONSORCIO INTERVENTORES CAJICA | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | | | | |

*UNA VEZ VERIFICADO EN EL RUES SE PUUDO ESTABLECER QUE UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO DAIMCO MED MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS REGISTRA UNA SANCIÓN DE MULTA DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2015, POR LO TANTO, NO CUMPLE EN EL ASPECTO JURÍDICO.

el.

Que se otorgó el uso de la palabra por única vez a los proponentes asistentes; el proponente **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.** a través de su representante presentó la siguiente observación y la Universidad dio respuesta en los términos que se señalan a continuación:

“UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES FORMULADAS DENTRO DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION DE LA INVITACION PUBLICA No. 02 DE 2015

DIRIGIDA: SEÑORES PROPONENTES INVITACION PÚBLICA No. 02 DE 2015

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a la observación formulada dentro de la audiencia de adjudicación de la invitación pública No. 02 de 2015, así:

1. La señora Luz Ángela Ruiz, en representación de la firma **GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.**, presenta la siguiente observación:

En cuanto a las respuestas no tengo observación, pero si quisiera que en cuanto a la propuesta económica, si bien es cierto que las dos propuestas económicas cumplen económicamente en cuanto no tienen errores, quisiera que se revisara el factor multiplicador, de acuerdo a lo establecido en la ley 1607 de 2012 y el decreto reglamentario 1828 de 2013, porque hay unos rubros que deben ser consistentes con la Ley y con el decreto reglamentario, ya que si no son consistentes, esto implicaría que la propuesta económica tuviera una variación, si tuviera una variación dentro de las causales de rechazo se encuentra estipulado que cuando de la verificación aritmética de la propuesta económica presente, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original de la propuesta, por lo que quisiera que se revisara el factor multiplicador de la oferta presentada, concretamente de la propuesta económica presentada por el Consorcio Consultores de la Sabana.

Respuesta

Realizada la verificación aritmética del factor multiplicador y de la propuesta económica del Consorcio Consultores de la Sabana, se estableció que no se encuentra incurso en la causal de rechazo mencionada por la proponente.

Cordialmente,

Doctora **MONICA MARCELA URREGO DAVID**
Jefe División de Contratación y Adquisiciones”

Que la Universidad presentó el resumen del informe de evaluación final y definitiva de la Invitación Publica en mención, luego de resolver la observación presentada por el proponente, así:

| CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 DE 2015 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO) | | | | | | | | | |
|--|------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------|-----------------------|--|---|---------------------|---------------------------------------|
| Nº. | OFERENTES | COMITÉ JURÍDICO | COMITÉ FINANCIERO | COMITÉ TÉCNICO | RESUMEN ADMISIBILIDAD | PUNTAJE TÉCNICO | | | VALOR PROPUESTA ECONÓMICA (CORREGIDA) |
| | | ADMISIBILIDAD | ADMISIBILIDAD | ADMISIBILIDAD | | EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (400 PUNTOS) | EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (600 PUNTOS) | TOTAL (1000 PUNTOS) | |
| 1 | CONSORCIO CONSULTORES DE LA SABANA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 400 | 600 | 1000 | \$ 831.326.760,00 |
| 2 | GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 400 | 576 | 976 | \$ 830.902.780,00 |
| 3 | CONSORCIO DAIMCO MED | NO CUMPLE* | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | | | | |
| 4 | CONSORCIO INTERVENTORES CAJICA | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | | | | |

*UNA VEZ VERIFICADO EN EL RUES SE PUEDO ESTABLECER QUE UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO DAIMCO MED MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS REGISTRA UNA SANCIÓN DE MULTA DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2015, POR LO TANTO, NO CUMPLE EN EL ASPECTO JURÍDICO.

Que de acuerdo a lo anterior, se recomendó al Rector ADJUDICAR LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 02 de 2015 a la propuesta presentada por el **CONSORCIO CONSULTORES DE LA SABANA**, por un valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$831.326.760.00)** incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 41 del Acuerdo N° 17 de 2014, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, debe proferir el acto administrativo mediante el cual se adjudique la Invitación Pública No. 02 de 2015.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al Consorcio **CONSULTORES DE LA SABANA**, conformado por la firma **RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.**, identificada con el Nit No. 800173768-1 con un sesenta por ciento (60%) de participación y **ORBE CONSULTORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.**, identificada con el Nit No. 830078903-2 con un cuarenta por ciento (40%) de participación, la Invitación Pública N.º 02 de 2015 cuyo objeto es **"SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CONCHA ACÚSTICA PARA EL CENTRO CULTURAL Y DE BIENESTAR EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR"**, cuya oferta económica asciende a la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$831.326.760.00)** incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$831.326.760.00)**, incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con cargo al rubro 231 (Edificios), destino presupuestal 2311002 (Dirección Proyecto Campus), PDI 020103007165, sede 2, certificado de disponibilidad presupuestal N° 60727 del 27 de enero de 2015, vigencia fiscal 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se publicará en la página Web de la Universidad.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los


 Mayor General **EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**
 Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

| ELABORÓ | REVISÓ Y APROBÓ JEFE SECCIÓN CONTRATOS DE MAYOR Y MENOR CUANTÍA | VO.BO JEFE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES | VO.BO. VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA | VO.BO. JEFE OFICINA JURÍDICA |
|---|--|--|---|--|
| Aidee Milena García Carrón- P.E Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía | Dra. Diana Lucía Muñoz Junco Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía | Dra. Mónica Marcela Urrego David Jefe división de Contratación y Adquisiciones. | Capitán de Navío (r) Rafael Antonio Bayar Mongragón, Vicerrector Administrativo (e) | Dra. Elsa Diana Aguirre Leguizamo, Jefe Oficina Asesora Jurídica |